MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2011@hotmail.com

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2015-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 22 Ene 2015

VISTO

Del Pedido del Señor Alcalde Ingeniero Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, en Sesión de concejo de fecha 22 Ene 2015, sobre la Autorización por parte del Concejo Municipal para los viajes fuera del Distrito de Jesús Nazareno y fuera de la Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho durante el presente ejercicio anual;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II DEL título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión de concejo de fecha 22 de enero de 2015, el Señor Alcalde Ingeniero Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, solicita que se le autorice sus viajes que pudiera realizar en cumplimiento de su función durante el presente ejercicio anual 2015, esto es, fuera del distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, con cargo a rendir cuenta luego del retorno de su viaje en la siguiente Sesión de concejo; fundamenta su petición, en razón de que el solicitar autorización a Sesión de Concejo, para cada viaje, no es el más idóneo, porque para convocar y reunir a todos los regidores podría correrse el riesgo de no llegar a una reunión o cita importante, lo que podría acarrear una pérdida de traer recursos para la Municipalidad.;

Que, habiendo tomado conocimiento del pedido del alcalde, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, la Autorización de viajes al Señor Alcalde Ingeniero Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, para que pueda realizar viajes fuera del Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, durante el presente año 2015, debiendo dar cuenta a su retorno y en Sesión de Concejo sobre los resultados a los que haya llegado en su viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
YOVANNA R. FIGUEROA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL (e)